

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3554

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Enero de 2.003.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2790

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 498.303/02, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia la reestructuración del Consejo Agrario Provincial, en lo referente a la Dirección General de Tierras, cuya Estructura Orgánica Funcional fuera aprobada por Decreto N° 582/92;

Que atento a las necesidades propias del área citada y objetivos propios de dicho Ente, según Ley N° 1009, resulta necesario crear el ámbito de Agrimensura, la que complementará las funciones de la Dirección General de Tierras, desempeñando las funciones administrativas y profesionales, expresados en los ANEXOS I y II, los que forman parte integrante del presente, siendo la nueva Estructura con jerarquía de Dirección, Autoridad Superior, por lo que se elimina una Categoría de Planta Permanente, según la certificación emitida por la Dirección Provincial de Recursos Humanos;

Que además y para la cobertura de dicho cargo, se cuenta con la concurrencia del Agrimensor, señor Pablo TUDANCA, cuya designación se realiza en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831;

Por ello y atento al Dictamen N° 119/02, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 07;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ELIMINASE** a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, Un (1) Cargo con Nivel Dirección Personal Autoridad Superior en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 2°.- **APRUEBASE** a partir del día de la fecha, la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Agrimensura dependiente del Consejo Agrario Provincial, atento a las Misiones y Funciones que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente la que será incorporada a la actual Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decretos Nros. 582/92, 175/93, 810/94, 1260/94, 866/95, 707/97, 817/97,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

1738/00 y 1200/01, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras del Consejo Agrario Provincial, al Agrimensor señor Pablo TUDANCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.956), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, durante el tiempo que desempeñe la función asignada.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Consejo Agrario Provincial) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2800

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.135/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de un (1) Flash Tipo Metz CL - 4 con cabezal rebatible 360°, flash de relleno, difusor de flash de relleno, difusor para lente gran angular, zapata/soporte de la máquina, batería, cargador de batería, cable sincro para la máquina y un (1) juego de lentillas con grados +1, +2, +4, +6 de 52 mm. de diámetro, estuche, para sacar fotos en macro y/o detalle con cámara de 35 mm. y lentes de 50 mm., que será destinado a la Sección Fotografía Policial de la División Criminalística de la localidad de Puerto San Julián;

Que por tratarse de bienes de capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91, Por ello y atento al Dictamen N° 516/02, emitido

por Asesoría Letrada, obrante a fojas 15;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
A CARGO DEL DESPACHO  
DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de un (1) Flash Tipo Metz CL - 4 con cabezal rebatible 360°, flash de relleno, difusor de flash de relleno, difusor para lente gran angular, zapata/soporte de máquina, batería, cargador de batería, cable sincro para la máquina y un (1) juego de lentillas con grados +1, +2, +4, +6 de 52 mm. de diámetro, estuche, para sacar fotos en macro y/o detalle con cámara de 35 mm. y lentes de 50 mm., que será destinado a la Sección Fotografía Policial de la División Criminalística de la localidad de Puerto San Julián, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFFECTASE** preventivamente, la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS DOS (\$ 3.502,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección General de Administración de Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2802

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 567.705/02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, tramita la adquisición de un (1) estabilizador para PC con salida de 220 y 110 vol. con destino al área de depósito del Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura; Que por tratarse de bienes de capital se deberá dar

cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91; Que el Artículo 34° de la Ley N° 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad competente a autorizar este tipo de gastos;

Por ello y atento al Dictamen N° 504/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 09,

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de un (1) estabilizador para PC, con salida de 220 y 110 vol., con destino al área de depósito del Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 2808

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.812-02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación del crédito del ANEXO: Tribunal de Cuentas, del Presupuesto 1999;

Que dicha ampliación permitirá corregir la diferencia existente entre los montos comprendidos y los créditos asignados por la Ley de Presupuesto N° 2518;

Que se cuenta con crédito suficiente para efectuar la mencionada modificación;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2518, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen AJ-N° 310-02, emitido por Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) el crédito del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración - FUNCION: Control Fiscal - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, del Ejercicio 1999.-

Artículo 2°.- TOMESE la suma indicada en el Artículo anterior, del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Control Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal, del Ejercicio 1999.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración a realizar la distribución del crédito a nivel de Partidas Parciales, sin alterar el total asignado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 2791

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.642-02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a favor de la señora Erica LOAIZA (D.N.I. N° 92.335.270) domiciliada en la calle Ramón y Cajal N° 1346 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos (vestimenta, alimentos, etc.), debido a la difícil situación económica por la que atraviesa y en virtud de la derivación de su hijo Gustavo TOBARES a la ciudad de Buenos Aires.-  
Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Erica LOAIZA de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

#### DECRETO N° 2792

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente JP-N° 764.262-02.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 30.727,20).-

**IMPUTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Sentencias Judiciales Firmes Autos Caratulados "BORQUEZ HECTOR DAMIAN C/PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO ACUERDO HOMOLOGADO -

Expediente N° B-18.372/99.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia y/o Dirección General de Administración de Jefatura de Policía, en Autos Caratulados "BORQUEZ HECTOR DAMIAN C/PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS" - INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO ACUERDO HOMOLOGADO - Expediente N° B-18.372/99 la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 30.727,20).-

#### DECRETO N° 2793

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.049/02.-

**AUTORIZASE** al doctor Sergio Marcelo MELLA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.496.140) quien cumplirá funciones "Ad-Honorem" como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del 2002, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795, modificado por Leyes Nros. 2381 y 2386.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el Profesional no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por el mismo en concepto de Honorarios.-

#### DECRETO N° 2794

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.072/02.-

**AUTORIZASE** a la Doctora María Silvina GUÍÑAZU (D.N.I. N° 21.428.812) a desempeñar funciones "Ad-Honorem" como Médica con la especialidad en Pediatría y Neonatología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2002, conforme a la Ley N° 1795 y sus modificatorias por Leyes Nros. 2381 y 2386.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por el mismo en concepto de Honorarios.-

#### DECRETO N° 2795

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.073/02.-

**AUTORIZASE** a la Doctora Verónica Andrea AGUIRRE (D.N.I. N° 23.018.094) a desempeñar funciones "Ad-Honorem" como Médica en el ámbito del Hospital Seccional de Las Heras, a partir del día 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2002, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias Leyes Nros. 2381 y 2386.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional mencionada en el Artículo anterior no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por la misma en concepto de Honorarios.-

**DECRETO N° 2796**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.575-02.-

**AUTORIZASE** al señor Jorge Hugo **MORALA** (Clase 1945 - L.E. N° 7.756.615), a desempeñar funciones "Ad-Honorem", como Odontólogo en el ámbito del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, conforme lo establece la Ley N° 1795 y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el profesional mencionado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por el mismo en concepto de Honorarios.-

**DECRETO N° 2797**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 405.669-02.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** el gasto correspondiente del ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

**APROBAR** el pago a favor de la firma "F.M. AMISTAD 91.1 Mhz." de la señora Elisa Susana **KADER**, de las Facturas Nros. 0001-00000306 y 0001-00000312, correspondientes a la promoción Institucional, realizadas durante los meses de Septiembre y Octubre del año 2001, las que fueron solicitadas por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, ascendiendo el importe total a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección General de Administración - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2798**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.522-02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Samanta Sofia **ZANOTTA** (D.N.I. N° 25.543.182) por el período comprendido entre el día 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Abogada en ámbitos del Ministerio de Asuntos Sociales, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una Categoría 20, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO (\$ 784,18), incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y sus modificatorias.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.934,67) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER:

Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2799**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.781/02.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Octubre del año 2002, en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo de El Calafate dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Humberto Jacinto **QUÍÑONEZ** (Clase 1949 - D.N.I. N° 7.827.032), quien tendrá su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, mientras dure el desempeño del cargo conferido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 2801**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente CPE-N° 604.772/02.-

**DASE DE BAJA** por fallecimiento, a partir del día 13 de Octubre del año 2002, al extinto Ricardo Horacio **CONTRERAS SASTRE** (D.N.I. N° 11.213.818), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 16, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Escuela Hogar Rural E.G.B. N° 2 de la localidad de Gobernador Gregores.-

**DECRETO N° 2803**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.830/02.-

**CONVALIDASE** la comisión de servicios realizada por la agente Fabiola Thamara **CARRASCO**, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, quien se trasladó a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile, por el término de cuatro (4) días, a partir del día 10 de Octubre del año 2002, con un viático diario de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44,38) percibiendo la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 177,52) más la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) destinada a solventar pasajes, ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 217,52).-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

Transporte y Almacenaje.....	\$ 40,00.-
Viáticos y Movilidad.....	\$ 177,52.-
Total.....	\$ 217,52.-

del Ejercicio 2002.-  
**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, con fondos asignados a los Juegos de la Araucanía 2002, mediante Decreto N° 2320/02, la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 217,52).-

**DECRETO N° 2804**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.894/02.-

**RECONOCESE** y **APROPIESE**, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CIENTO OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 108,70), en concepto de gastos de combustible e imprevistos ocasionados en cumplimiento de la comisión de servicios aprobada mediante Resolución MG-N° 1104/01 modificada por Resolución MG-N° 698/02.-

**AFFECTASE**, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajos y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo/Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Bienes de Consumo:

- Productos de la Minería, Petróleo y sus derivados .....	\$ 91,70.-
Servicios No Personales:	
- Honorarios y Retribuciones a Terce-ros .....	\$ 17,00.-
TOTAL.....	\$ 108,70.-

del Ejercicio 2002.-  
**REINTEGRAR**, por Dirección General de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma de PESOS CIENTO OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 108,70), a favor del agente Santos **CRUZ**.-

**DECRETO N° 2805**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 404.020/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Martín **CRESPO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.428) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de 4 meses a partir del día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2.002, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una Categoría 10, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.429,09), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2806**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 404.069/01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Silvia **IRIBARREN** (D.N.I. N° 16.711.255) para desempeñar funciones administrativas en la Tesorería General de la Provincia.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de 4 meses a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, percibiendo como única retribución mensual

equivalente a una Categoría 15, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 512,89)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.488,05)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002.-

**DECRETO N° 2807**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MG-N° 567.604/02.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 459,80)**, destinada a solventar los gastos de devolución de las obras al Artista Carlos **KRAVETZ** quien expuso en el Complejo Cultural Santa Cruz, por los tramos comprendidos entre RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

**DECRETO N° 2810**

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2002.-  
Expediente CPE-N° 699.736/01.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** en concepto de pago de Presentismo correspondiente a los meses de Septiembre a Noviembre de 1999 ya que fueron justificadas sus inasistencias durante dicho período por Resolución N° 1428 de fecha 22 de Junio del 2001, y el período vacacional de Enero según lo establecido por Decreto N° 248/93 - Artículo 2°, a favor de la docente Orfelina Silvia **CONTRERAS** (DNI N° 12.040.120) quien se desempeña en la Escuela de Capacitación Laboral N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia.-

ABONESE la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la docente Orfelina Silvia **CONTRERAS** (D.N.I. N° 12.040.120).-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Especial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Docente, del Presupuesto 2002.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0075**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV N° 045.670/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., la Licitación Pública IDUV N° 78/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ADQUISICION DE TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES TONELADAS CON 500 KILOS DE CEMENTO NORMAL IRAM 50.000 C.P. 40, COMODORO 2000 EN BOLSAS DE 800 KG DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS MUNICIPALES - SECTOR III, IV Y V, Y CONSTRUCCION DE CORDONES, PLAYONES Y SENDEROS DE PLAZAS DE RIO GALLEGOS", de acuerdo a los convenios suscriptos oportunamente entre este Organismo y el Municipio local, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 181.720,00)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "ADQUISICION DE TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES TONELADAS CON 500 KILOS DE CEMENTO NORMAL IRAM 50.000 C.P. 40, COMODORO 2000 EN BOLSAS DE 800 KG DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS MUNICIPALES - SECTOR III, IV Y V, Y CONSTRUCCION DE CORDONES, PLAYONES Y SENDEROS DE PLAZAS DE RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.-  
REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0087**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV-N° 045.771/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa CONSUR S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 77/02, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, VARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA E.G.B. N° 67 EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 355.504,21.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 DE NOVIEMBRE - Proyecto: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, VARIOS Y CERCO PERIMETRAL EN LA E.G.B. N° 67 EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CONSUR S.R.L.-  
REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de

Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0088**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV-N° 045.770/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa CHALTEN S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 76/02, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL ANEXO SECCION ESPECIAL EN LA E.G.B. N° 4 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 298.913,00.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PUERTO SAN JULIAN - Proyecto: "CONSTRUCCION DEL ANEXO SECCION ESPECIAL EN LA E.G.B. N° 4 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CHALTEN S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0089**

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-  
Expediente IDUV-N° 045.765/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa CHALTEN S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 72/02, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN NOCTURNO N° 4 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 149.325,00.-)**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PUERTO SAN JULIAN - Proyecto: "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN NOCTURNO N° 4 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa CHALTEN S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 1868**

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-  
Expediente IDUV N° 045.585/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 57/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 57/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:



EMPRESA	OFERTA
01 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 1.599.972,54.-
02 EDUARDO SIMURRO CONS- TRUCCIONES .....	\$ 1.619.105,41.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES D.P.T.

### DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 21 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.110/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y UNO CON SETENTA (\$ 971,70) a la Empresa SILVIA GORCHS Y/O FREELANDER S.R.L. o Titular del dominio CRR-034, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 21 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 401.302/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y/o Titular del dominio SYF-220, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 21 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 401.304/01.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTAS

CINCUENTA U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA y SIETE CON SETENTA y CINCO (\$ 2.787,75) a la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y/o Titular del dominio AUX-722, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 21 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 400.350/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y UNO CON SETENTA (\$ 971,70) a la Empresa CAPIPE S.R.L. y/o Titular del dominio WBS-555, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.733/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SICTEL S.R.L. y/o Titular del dominio DNM-191, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.106/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa LORENZO ANTONIO y OTRO O TITULAR de los DOMINIOS SDC-065 y COY-272, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N°

779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.100/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa IGNAZZI CARLOS y/o TITULAR del DOMINIO BGQ-939, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.731/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Empresa ALMERIA AUSTRAL y/o TITULAR del DOMINIO DPN-399, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**  
Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.727/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa ESPINOSA JOSE LUIS y/o TITULAR de los DOMINIOS BIV-121 y BOL-565, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 011**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.754/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa INNOVISION S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DSU-180, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 012**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 402.067/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa NEC ARGENTINA S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DMD-043, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 013**

RIO GALLEGOS, 22 de Enero del 2003.-  
Expediente N° 405.799/02.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa COOP. REMISES EL CONDOR y/o TITULAR del DOMINIO BJC-890, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen

de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M. E. y O. P.  
Provincia de Santa Cruz

**NOTIFICACIONES  
S.T. y S.S.**

**CEDULA DE NOTIFICACION:  
Sr. ULICHNI WALTER**

FREITES JUAN ANGEL S/DEMANDA LABORAL C/ULICHNI WALTER, Expte. N° 554.710/STySS/2.002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 777/02, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: **ARTICULO 1°) INTIMAR** al Señor ULICHNI WALTER, con domicilio en Las Heras y Pje Río Bote de esta ciudad a abonar al señor FREITES JUAN ANGEL DNI 28.563.559, la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.771,78.-) por los rubros haberes de Enero/02 a Marzo /02, días trabajados de Abril/02, SAC prop./02.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

**JUAN ANDRES CRUCES**

Director de Trabajo  
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION:  
Sr. RODES, JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L.**

FAHRNER JOSE LUIS ALVERTOS/DEMANDA LABORAL C/RODES JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L., Expte. N° 552.964/STySS/2.001, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 711/02, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE...: **ARTICULO 1°) INTIMAR** al Señor RODES JUAN CARLOS Y/O ROMA S.R.L., con domicilio en Mariano Moreno N° 1545 de esta ciudad a abonar al

señor FAHRNER JOSE LUIS ALVERTO DNI N° 22.315.421, la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.404,48.-) por los rubros reajuste de haberes del mes de Octubre/00, reajuste de haberes de Noviembre/00, reajuste de haberes de Diciembre/00, SAC prop./00.- **ARTICULO 2°)** Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°)** El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

**JUAN ANDRES CRUCES**

Director de Trabajo  
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
Ministerio de Gobierno

P-1

**CEDULA DE NOTIFICACION:  
Sr. VERAN, ROBERTO**

MARIN MARCELINO ROBERTOS/DEMANDA LABORAL C/VERAN ROBERTO, Expte. N° 550.036/STySS/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de notificarle de la denuncia que obra en su contra, referente al reclamo de pago de haberes de Mayo, Junio, Julio y Agosto/02, y solicitarle tenga a bien presentarse ante esta Dirección de Trabajo el día 03 de Febrero de 2003, en el horario de 13:00 a 17:00 horas, para que efectúe el descargo correspondiente y presente pruebas que hagan a sus derechos, comunicándoles que la incomparecencia se procederá a darle por decaídos los derechos conforme lo determinado por el Art. 4° de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

**JUAN ANDRES CRUCES**

Director de Trabajo  
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
Ministerio de Gobierno

P-1

**EDICTO**

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de I. Instancia en lo Comercial N. 3, Secretaría N. 5, sito en Av. Callao 635 6 Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Herrera Rodolfo, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber que en autos caratulados "TAIPESAR S.A. S/CONCURSO EXPTE. N. 98.736/02". 1) se ha declarado abierto con fecha 13/11/02, el Concurso preventivo de TAIPESAR S.A. 2) Que se ha fijado hasta el día 25/2/03, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al sindico. 3) Que la sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 10/4/03 y el informe del estado general de los negocios el 26/5/03 (arts. 35 y 39 L.C.) 4) Que la audiencia informativa se llevara a cabo el día 3/11/03, a las 10.00 hs., en la sala del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 10/11/03. 5) El sindico designado es la Contadora Canapeti Cristina, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 1503 4 Piso de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Santa Cruz y de Chubut y en el diario de

mayor circulación de cada una de las provincias.  
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2002.-

MARIA VIRGINIA VILLARROEL  
Secretaria

P-1

## AVISO

Aviso Ley 11.867.-

Jorge Marcelo Ludueña, escribano público, con domicilio en la Avenida San Martín número 608, 1º piso de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que Federico Luis MARTIN CORREA (Cuit 20-08206272-7), con domicilio en la calle 9 N° 185 de El Calafate, TRANSFIERE a la firma Los Glaciares S.A., (Cuit 30-70808776-5) con domicilio en la Avenida del Libertador número 284 de El Calafate el fondo de comercio del corralón de materiales y ferretería denominado "Los Glaciares", que funciona en la calle Perito Moreno N° 53 de El Calafate.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA  
Escribano  
Reg. Not. 42

P-2

## PREADJUDICACION

EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRA-  
TANTE: COMANDO Vto CUERPO DE  
EJERCITO

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa N° 01/2003  
Ejercicio: 2003

Clase: De Bajo Monto  
Modalidad: Sin Modalidad  
Expediente N°: 5J02 - 0546/6  
Rubro comercial: Alimentos

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE  
PRODUCTOS LACTEOS, MATERIA PRIMA  
PANADERIA MILITARY HUEVOS- PROVISION  
1er TRIMESTRE AÑO 2003

Oferente	Total Adjudicado
ACTEAL S.A.	\$ 55.666,77.-
HERMOSO CARLOS ALBERTO	\$ 25.640,71.-

P-1

## LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DIVISION CONTRATACIONES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 010 - Ejercicio:  
2.003

Clase: De etapa Unica Nacional  
Modalidad: Sin Modalidad  
Expediente N°: 04539/2.003(D.N).-  
Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE  
CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO,  
ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS  
LACTEOS, VERDURAS, CON DESTINO A LA  
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).-  
CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE  
PLIEGOS

#### Lugar/Dirección

1) DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 -  
2º PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-  
2) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio  
A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. De SANTA  
CRUZ.-

#### Plazo y horario

DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00  
HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA  
DE APERTURA.-  
EN LA UNIDAD 15 DE LUNES A VIERNES



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### "VEREDAS BOULEVAR AVENIDA LIBERTADOR EN EL CALAFATE" LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 170.000.-  
Fecha de Apertura: 10/03/2.003  
a las 11 HS.

Plazo: 6 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 170.-

Venta de Pliegos: A partir del 31/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### "PAVIMENTO URBANO Bº NAUTICO Y AVDA. ALTE. BROWN EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.-  
Fecha de Apertura: 06/02/2.003  
a las 11 HS.

Plazo: 12 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.100.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-1



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### "PAVIMENTO URBANO Y PLUVIALES Bº MALVINAS ARGENTINAS Y AVDA. PERON EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.-  
Fecha de Apertura: 07/02/2.003  
a las 11 HS.

Plazo: 12 MESES

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 5.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 28/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3



### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004" LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000,00  
Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

Plazo: 24 meses

Valor del Pliego: \$ 1.280,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs.As.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto.FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-5

**DE 13,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-**  
 Costo del pliego: SIN VALOR.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS**  
 Lugar/Dirección  
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2º PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-  
 Plazo y Horario  
 DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-  
**PRESENTACION DE OFERTAS**  
 Lugar/Dirección  
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2º PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-  
 Plazo y Horario  
 DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-  
**ACTO DE APERTURA**  
 Lugar/Dirección  
 DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 - 2º

**PISO - (CP. 1031) CIUDAD AUT. DE BS. AS.-**  
**Día y Hora**  
**EL DIA 27/02/2003 A LAS 18,00 HORAS.-**  
**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Disquetes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), El Instructivo y el Programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.-  
 CODIGO ORGANISMO (\*\*\*) 1097-9  
 P-1

**SUMARIO**

**PUBLICACION QUINCENAL Nº 3554**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**  
 2790 - 2800 - 2802 - 2808.- ..... Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
 2791 - 2792 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2797 - 2798 - 2799 - 2801 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2810.- ..... Págs. 2/4

**RESOLUCIONES**  
 0075 - 0085 - 0088 - 0089-IDUV-03 - 1868-IDUV-02.- ..... Págs. 4/5

**DISPOSICIONES**  
 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013-DPT-03.- ..... Págs. 5/6

**NOTIFICACIONES**  
 S.T.y S.S./ULICHNI - S.T.yS.S./RODES Y/O ROMA SRL - S.T.y S.S./VERAN.- ..... Pág. 6

**EDICTO**  
 TAIPESAR S.A. S/CONC.- ..... Págs. 6/7

**AVISO**  
 LOS GLACIARES.- ..... Pág. 7

**PREADJUDICACION**  
 01-CDO.VTO.CPO.EJ.-03.- ..... Pág. 7

**LICITACIONES**  
 010-U.15-03 - 02 - 03 - 04 - 07 - 08 - 09 - 10-IDUV-03.- ..... Págs. 7/8

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS AÑO 2.003-2.004"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 08/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 Plazo: 24 meses  
 Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
 Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS AÑO 2.003-2.004"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 09/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 378.000,00 Plazo: 24 meses  
 Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
 Valor del Pliego: \$ 378,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CANADON SECO AÑO 2.003-2.004"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 10/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 959.000,00 Plazo: 24 meses  
 Fecha de Apertura: 10/02/2.003 - a las 15,00 HS.  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
 Valor del Pliego: \$ 959,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 30/01/2.003.-  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs.As.  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

**I.D.U.V.**

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,60.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 116,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-